

El Almirantazgo de Castilla hasta don Alonso Jofré Tenorio: redes de parentesco y tradición familiar

RAFAEL SÁNCHEZ SAUS
Universidad de Cádiz

INTRODUCCIÓN

El almirantazgo de Castilla, o almirantazgo mayor de la Mar, fue una institución de gran importancia en la vida económica, política y social de la Andalucía atlántica. Como tal, suscitó desde antiguo el interés de los historiadores, aunque lo exiguo de la documentación subsistente para sus primeros tiempos bajomedievales ha limitado el número y alcance de los estudios que se le han dedicado y, con ello, ha impedido una medición más exacta de su verdadero papel.

No obstante, los últimos décadas han sido testigos de un pequeño conjunto de valiosos trabajos que, al menos, han permitido el esclarecimiento de los principales aspectos jurisdiccionales y económico-fiscales del oficio, insertándolos en el contexto de los orígenes del estado moderno, del auge comercial de los últimos tiempos medievales y de la expansión atlántica¹. Los avances, a nuestro juicio, han sido mayores en el terreno de lo teórico y cualitativo, aunque no tan considerables en lo que pudo ser la realidad de las cosas y el efectivo ejercicio de derechos y competencias, asuntos éstos que siguen resintiéndose de la casi completa desaparición de masa documental. Lógicamente, estos aspectos estarían durante mucho tiempo condicionados por los vaivenes de la coyuntura política, vaivenes que afectaron a la propia titularidad del oficio, ya que el de almirante fue un puesto de discrecional designación regia hasta

1. D. TORRES SANZ, *La administración central castellana en la Baja Edad Media*, Valladolid, 1982; 235-247. Sobre todo, E. AZNAR VALLEJO, "Navegación atlántica y orígenes del estado moderno. El papel del Almirantazgo", en *Navegación marítima del Mediterráneo al Atlántico*, edición de A. MALPICA CUELLO, Granada, 2001; 61-95. Anterior, pero también imprescindible, M. Á. LADERO QUESADA, "Almojarifazgo sevillano y comercio exterior de Andalucía", *Anuario de Historia Económica y Social*, II (1969), 69-116. Un año antes publicó F. PÉREZ EMBID su "Navegación y comercio en el puerto de Sevilla en la Baja Edad Media", *Anuario de Estudios Americanos*, XXV (1968), 43-93, donde lo referido al Almirantazgo tiene su precedente en la que sigue siendo la principal monografía que se le haya consagrado, *El Almirantazgo de Castilla hasta las Capitulaciones de Santa Fe*, Sevilla, 1944. Recientemente, José Manuel Calderón Ortega y Francisco Javier Díaz González han publicado una importante serie de trabajos conjuntos sobre el Almirantazgo y la evolución de la marina de guerra castellana en los siglos XIII y XIV: "Los Almirantes de Castilla y el conocimiento de los pleitos de corsarios: reflexiones en torno a un documento de Enrique III de 1399", *Las innovaciones en la Historia del Derecho. Actas de las I Jornadas de Historia del Derecho "Ramón Carande"*, Madrid, 2000, 111-141; "Los Almirantes y la política naval de los Reyes de Castilla en el siglo XIII", *Homenaje al profesor D. Luis García San Miguel*, Alcalá de Henares, 2000, 103-125; "Los almirantes del "siglo de oro" de la Marina castellana medieval", *En la España Medieval*, 24 (2001), 311-364.

que a principios del siglo XV cayó en las manos del linaje que lo acabaría patrimonializando, los Enríquez. Incluso entonces, la fuerte implicación de los Enríquez en las convulsiones de los reinados de Juan II y Enrique IV hubo de afectar y afectó gravemente al correcto funcionamiento de la institución, como se deriva de la serie de confirmaciones que Juan II juzgó necesario realizar a petición de Alonso y Fadrique Enríquez en 1419 y 1435². Por ellas se puede aquilatar hasta qué punto eran discutidos y apetecidos por otras instituciones los derechos y competencias del almirantazgo.

Como hemos dicho, el conocimiento de campos completos de la actividad de los almirantes se resiente de la falta de documentación. Entre ellos, el de su capacidad de iniciativa en el ámbito de las competencias militares y políticas aparentemente más obvias. Por ejemplo, más allá del cumplimiento de las instrucciones reales y de la responsabilidad de la guerra naval en los conflictos exteriores de Castilla, poco sabemos con certeza de su intervención en el estímulo de la exploración atlántica y de las incursiones sobre Berbería y Canarias que se registran desde la segunda mitad del siglo XIV. Sería muy importante y nos gustaría llegar a saber si el Almirantazgo fue una institución “pasiva”, casi exclusivamente preocupada, en tiempos de paz, por el ejercicio de sus derechos fiscales y jurisdiccionales, durante mucho tiempo circunscritos al entorno sevillano, o si, por el contrario, lo fue “activa” en relación con los fenómenos mencionados. En un par de estudios recientes³ hemos podido acercarnos a este tema, que consideramos del mayor interés para caracterizar la expansión castellana previa al descubrimiento de América, a través del procedimiento indirecto que supone adentrarnos en los vínculos que unían a los almirantes y a sus colaboradores más inmediatos con el grupo de linajes sevillanos al que pertenecían los navegantes, financieros y hombres de acción que, como sabemos desde el conocido y feliz estudio de Miguel Angel Ladero⁴, tanto protagonismo asumieron en esa expansión. La atención del Almirantazgo a estas cuestiones, que creemos probada, y la existencia de esos vínculos a lo largo del tiempo podrían llevarnos a concluir su incidencia en los criterios contemplados para la designación de almirantes, los cuales debieran haber prestado atención, de alguna forma, a los grandes intereses en juego y a los poderosos linajes andaluces implicados en ellos. Sin embargo, al parecer, esto no sucedió o, más bien, sucedió en sentido contrario al que habría sido previsible. Así, el triunfo de Diego Hurtado de Mendoza en enero de 1394 en su pugna con Alvar Pérez de Guzmán por el Almirantazgo, y la designación posterior de Alonso Enríquez, ayudó mucho, al cabo de algunos años, al apartamiento temporal de los sevillanos de los asuntos canarios en favor de Juan de Béthencourt, protegido y pariente de Robin de Braquemont, cuñado

2. Insertas en un traslado de 1497 que por orden de los Reyes Católicos se dio a Cristóbal Colón de algunas cartas de merced y privilegios que debían servir de modelo de sus derechos y preeminencias como almirante de la mar Océana. Publicado por M. FERNÁNDEZ DE NAVARRETE, *Colección de los Viajes que hicieron por mar los españoles desde fines del siglo XV*, Biblioteca de Autores Españoles, t. 75; Madrid, 1954, 262-269.

3. R. SÁNCHEZ SAUS, “Nuevos datos y sugerencias acerca del entorno sevillano de las primeras expediciones a Canarias”, *En la España Medieval*, 25 (2002), 381-401; “El Almirantazgo de Castilla y las primeras expediciones y asentamientos en Canarias”, *En la España Medieval*, 28 (2005), 177-195.

4. M. Á. LADERO QUESADA, “Los señores de Canarias en su contexto sevillano (1403-1477)”, *Anuario de Estudios Atlánticos*, 23 (1977), 125-164. Incluido en *Los señores de Andalucía. Investigaciones sobre nobles y señoríos en los siglos XIII a XV*, Cádiz, 1998, 487-520.

a su vez de los dos almirantes⁵. Esta solución nos sorprende por la singularidad de la operación encomendada al noble normando y por la ruptura que suponía con el modo de hacer previo, pero sintoniza con otros aspectos de la política de Enrique III en relación con los asuntos sevillanos tras los graves sucesos de 1391 y muestra, desde otro ángulo, la desconfianza del monarca hacia la emergente oligarquía hispalense⁶.

Es indudable, pues, que el conocimiento de las motivaciones triunfantes en el nombramiento de los grandes oficiales de cualquier institución de aquel tiempo ofrece pistas valiosas para llegar a saber lo que se esperaba de ella y, por tanto, su eficacia según los criterios de la época. Las mismas dificultades documentales ya mencionadas han impedido profundizar en el conocimiento de los mecanismos que regían los nombramientos de los almirantes, dándose el caso de haberse conservado tan sólo los privilegios concernientes a cuatro de los al menos veinticinco almirantes que se sucedieron entre don Ruy López de Mendoza, en 1253, y don Alonso Enriquez, en 1405⁷. Al respecto, poco novedoso o particular se encuentra en lo que explícitamente se nos dice en la parte justificativa de los nombramientos conservados. De Juan García de Villamayor, Alfonso X se limita a informarnos que era su mayordomo, y aunque esto lo sitúe en el círculo más estrecho del monarca, nada se infiere acerca de su idoneidad para puesto tan específico en el momento en que, dice don Alfonso, “avemos de levar adelante el fecho de la cruzada dallende el mar a serbiçio de Dios e exaltamiento de la cristiandad”. Enrique II, por su parte, recuerda los servicios y la lealtad de Fernán Sánchez de Tovar, así como los padecimientos sufridos en el exilio. A don Diego Hurtado de Mendoza, además de serle reconocidos sus servicios, como la fórmula protocolaria acostumbra decir, se le satisfizo la promesa del cargo que, en pago de ellos, le hiciera Enrique III antes de alcanzar la mayoría de edad. Juan II no se detiene tanto en el de Alonso Enríquez, al que llama “mi tío”, y se limita a resaltar “los muchos, e leales, e señalados servicios” hechos por el beneficiario a su padre y a él. Algo más cree necesario decir en el primero extendido a don Fadrique, hijo del anterior, aludiendo a los servicios paternos, a los del propio Fadrique, al parentesco que le unía con él y a “la crianza que Yo en vos hice, de mi propio motu y ciencia cierta”⁸.

Así pues, remuneración de servicios y lealtades, promesas cortesanas, parentesco y cercanía a la real persona son las motivaciones reconocidas que impulsaban el nombramiento de los almirantes cuyos privilegios se conservan, lo que no difiere de las que se observan en otros muchos oficios de la administración central o territorial de

5. Para este tema, además del trabajo de Miguel Angel Ladero mencionado en la nota anterior, remitimos a nuestro “El almirantazgo de Castilla...”, ob. cit.

6. M. Á. LADERO QUESADA, *Historia de Sevilla. La ciudad medieval*, Sevilla, 1976; 34.

7. Los correspondientes a don Juan García de Villamayor, con privilegio fechado en Sevilla el 27 de julio de 1260, publicado íntegro por M. GONZÁLEZ JIMÉNEZ, *Diplomatario andaluz de Alfonso X*, Sevilla, 1991, n.º. 231; a don Fernán Sánchez de Tovar, cuyo privilegio, fechado en Segovia el 22 de septiembre de 1374 se conserva en el Archivo de los Duques de Alba y ha sido publicado recientemente por Calderón Ortega y Díaz González, “Los almirantes del “siglo de Oro”...”, ob. cit., 361-362, y a don Diego Hurtado de Mendoza, expedido en Madrid el 17 de enero de 1394, del que existe una copia en la Real Academia de la Historia, Colección Salazar, M-9, fol. 76. El del propio Alonso Enríquez, en Toro, a 4 de abril de 1405, está inserto en el traslado de 1497 ya mencionado y fue publicado, por tanto, por Fernández de Navarrete, ob. cit., 263-264.

8. El nombramiento de Fadrique Enríquez, en el traslado de 1497 citado en la nota anterior y en la 2.

la Corona. Por eso mismo, la luz que nos ofrecen esos escasos documentos no puede satisfacer nuestro deseo de penetrar el carácter singular que los almirantes poseyeron durante mucho tiempo en la administración castellana, derivado de la peculiaridad del medio en que debían desempeñar sus funciones militares. Como sabemos, en determinadas circunstancias y desde muy pronto, los monarcas no dudaron en confiar tan importante dignidad a personajes oscuros, alejados de los círculos más próximos al poder y de los que hoy se ignora todo, e incluso a súbditos extranjeros⁹. Es indudable que, en ese sentido, el Almirantazgo es una institución pionera en cuanto a la presencia de especialistas, en este caso, obviamente, marinos, en puestos de máxima responsabilidad que por su naturaleza estaban reservados a la alta nobleza. El mismo Alfonso X, creador del oficio, prescribe en *Las Partidas* que el almirante ha de ser hombre de buen linaje y le exige un cúmulo de virtudes que, por definición, la época reservaba a los hombres de gran calidad. De hecho, el almirante posee tanto poder en el ejercicio de sus funciones “como si el mismo Rey hi fuese”. El complejo ceremonial de toma de posesión, cargado de simbolismo, que dicho texto detalla es también sumamente revelador a este respecto¹⁰.

Así pues, no nos debe caber duda de que, siempre que fuese posible, los reyes preferirían elegir, siguiendo la lógica del sistema, a personajes pertenecientes a la nobleza, incluso a la alta nobleza, próximos a su persona y en quienes pudiesen confiar. El adecuado equilibrio entre este requisito y la reunión de las condiciones suficientes para el ejercicio de un cargo para el que se precisaban formación y dotes poco habituales entre los aristócratas castellanos, debía plantear problemas que en cada caso fueron resueltos con mayor o menor acierto en función de las circunstancias y de lo acuciante de las situaciones bélicas.

Las simples relaciones de almirantes por orden cronológico hasta ahora elaboradas, la más completa de las cuales es la que, con sus reseñas individuales, ocupa buena parte del conocido libro de Florentino Pérez Embid¹¹, confirman la indudable propensión a transmitir el oficio de padres a hijos. Alvar Páez (1301-1303) ocupó el cargo quince años después de que su padre, Payo Gómez, lo abandonara; los hermanos Pedro y Nuño Díaz de Castañeda (1286-1291) cesaron veinte antes de que Diego Gómez (1311), hijo de Pedro, lo devolviese a la familia. Pero desde mediados del XIV el deseo de continuidad se hace evidente. Como es bien sabido, Ambrosio Bocanegra (1370-1373) sucedió a su padre, el famoso micer Egidio (1341-1367), y Juan Fernández de Tovar (1384-1385) continuó también el ejercicio paterno (1373-1384). Con estos precedentes, a nadie debió extrañar que Fadrique Enríquez se hiciese cargo del almirantazgo todavía en vida de su padre, don Alonso, y ante la grave enfermedad de

9. La presencia de extranjeros en puestos de responsabilidad de la armada castellana fue siempre muy elevada. Entre los veintinueve comitres contratados por Alfonso X en agosto de 1253 para mandar sus galeras había una amplia mayoría de franceses, catalanes e italianos. Pérez-Embid, F.: “Navegación y comercio...” ob. cit., 50.

10. *Partida 2ª, título XXIV, ley 3ª*. Este ceremonial se mantuvo a lo largo del tiempo, como sabemos por los pleitos homenajes prestados por Fernán Sánchez de Tovar, en 1381, y por Fadrique Enríquez en 1430, publicados por Fernández de Navarrete, ob. cit., 285-287. Pérez Embid dice que no se puede asegurar que ese ritual se aplicase en los reinados previos a los Trastámara, *El Almirantazgo de Castilla...*, 29.

11. Entre las páginas 86 y 160 se extiende la segunda parte de *El Almirantazgo de Castilla...*, titulada “Los Almirantes”.

éste, en 1426. Cabe pensar que las prontas y desgraciadas muertes de Ambrosio Bocanegra y Juan Fernández de Tovar impidieron una más temprana patrimonialización del oficio que la tendencia general imperante favorecía ya por entonces¹².

Pero más allá de esta constatación evidente, la simple lista de almirantes no permite esclarecer otros parentescos entre ellos, menos cercanos aunque eficaces en aquella sociedad y que podrían ayudarnos a investigar los orígenes y las formas primeras de esa tendencia a la continuidad y, a la postre, a la patrimonialización. Sin embargo, como veremos, ello sí es posible mediante la aplicación del procedimiento indirecto antes mencionado, el cual hemos podido ensayar en el entorno sevillano del Almirantazgo en los trabajos ya citados. Naturalmente, un requisito previo y esencial es un mejor conocimiento genealógico de los almirantes. Para nuestra pretensión es indiferente en principio que los vínculos de parentesco que afloran sean de sangre o por afinidad, y por lo tanto concedemos una alta valoración a las consecuencias y efectos que las alianzas matrimoniales podían suscitar en la sociedad noble bajomedieval, asunto éste que no requiere ya prueba y ni siquiera enunciación. En nuestra opinión, además de revelar estructuras tan elocuentes como insospechadas, esta pesquisa nos permite adentrarnos en las motivaciones que podían alentar determinadas elecciones para el Almirantazgo por parte de los reyes. Hemos centrado nuestra atención en el periodo anterior al almirantazgo de don Alonso Jofré Tenorio (1314-1340), el cual supone un hito trascendental en la evolución del oficio. Ese periodo anterior es el más complejo e inestable de la institución, ya que se conocen diecinueve almirantes en sesenta años¹³, algunos de ellos tan fugaces que sólo se conserva una mención de su ejercicio del cargo.

Esto llevó a Florentino Pérez-Embid a sostener incluso que entre 1254 y 1312 los almirantes fueron nombrados para ocasiones bélicas concretas¹⁴, lo que en principio concordaría con el hecho de que por entonces, y durante varios siglos aún, las flotas de guerra eran, por definición, ocasionales y no permanentes. No obstante, esa eventualidad del oficio no parece compatible con el indudable desarrollo jurisdiccional de la institución que se constata en esos años, aunque dicho desarrollo fuera en términos modestos por estar el Almirantazgo, de hecho, circunscrito a Sevilla y necesitar, por tanto, de una infraestructura reducida para su funcionamiento¹⁵. Al ser, pues, este periodo el más

12. Un planteamiento de la cuestión todavía válido en F. TOMÁS Y VALIENTE, "Origen bajomedieval de la patrimonialización y la enajenación de oficios públicos en Castilla", *Actas del I symposium de historia de la administración*, Madrid, 1970, 123-159. La constatación práctica del fenómeno en los cargos cortesanos en J. SALAZAR ACHA, *La Casa del Rey de Castilla y León en la Baja Edad Media*, Madrid, 2000. Una comprobación del carácter semihereditario que en la segunda mitad del XIV tenía ya el Almirantazgo la ofrece la pretensión de Leonor de la Vega, viuda del almirante Hurtado de Mendoza, de que su hijo Iñigo fuese investido del cargo a pesar de contar con sólo seis años de edad en 1404. CALDERÓN ORTEGA Y DÍAZ GONZÁLEZ, "Los almirantes del "siglo de oro"...", ob. cit., 354.

13. Véase la *Relación nominal de los Almirantes mayores de Castilla hasta don Alonso Jofré Tenorio (1314-1340)* que, como anexo, completa estas páginas.

14. "Navegación y comercio...", ob. cit., 52.

15. Eso es lo que demuestra el conocido privilegio de Fernando IV (Sevilla, 20 de mayo de 1310) a la gente de mar de esa ciudad. En él se someten las alzadas de sus pleitos al almirante "así como siempre fuera uso y costumbre". A. BENAVIDES, *Memorias de D. Fernando IV de Castilla*, t. II, Madrid, 1860; 746-748. Todavía anterior es el ordenamiento de 4 de febrero de 1302, debido al almirante Alvar Páez, en el que se acuerdan los sueldos debidos a los marineros por las tareas de carga y descarga en el puerto sevillano.

complicado y confuso del Almirantazgo, nos ha parecido oportuno hacer de él nuestro primer objetivo. Por otra parte, y como ya hemos comentado antes, desde mediados del XIV la tendencia de los monarcas a vincular el oficio en el seno de un linaje es algo perfectamente visible en la simple relación de poseedores de la dignidad.

EL ALMIRANTAZGO Y EL ENTORNO FAMILIAR DE JUAN GARCÍA DE VILLAMAYOR

El esquema genealógico que acompaña a estas páginas pone de relieve el peso que la parentela del linaje castellano de los Villamayor tuvo sobre la suerte del Almirantazgo en sus primeros tiempos, ya que, como podemos ver, no menos de nueve almirantes salieron de su círculo y, además, también perteneció a él Ramón Bonifaz, cuyo papel en la creación de la marina castellana, aun no gozando de nombramiento de almirante, está fuera de discusión¹⁶.

Para Salvador de Moxó, el de Villamayor es un linaje “desgajado de la importante y prestigiosa Casa de Aza”¹⁷, que en el siglo XIII alcanza cotas importantes de influencia cortesana, poder y riqueza. En ello tuvo mucho que ver la actividad y la persona de don García Fernández de Villamayor, figura de gran relieve en la corte de la reina Berenguela, de quien fue mayordomo mayor entre 1217 y 1232, y en la de su hijo Fernando III, a quien también sirvió como mayordomo de su curia entre ese año y 1238¹⁸.

Hasta ahora no se había reparado lo suficiente en el parentesco que pudo unirle con Ramón Bonifaz, probablemente a través de su segunda esposa, doña Mayor Arias. El asunto es apenas enunciado por Florentino Pérez-Embid en el curso de la polémica que sostuvo con diversos autores acerca de si Bonifaz debía contarse en el número de los almirantes de Castilla. Para contradecir el parecer afirmativo de M. Sánchez-Apellániz, Pérez-Embid menciona un documento, citado por éste, por el que se efectúa una donación al monasterio de San Millán de la Cogolla, fechado en 1240, poco antes de la muerte de don García Fernández de Villamayor¹⁹. En él Ramón Bonifaz y su

Citado por vez primera en R. CARANDE, *Sevilla, fortaleza y mercado*, 2ª edición, Sevilla, 1975: 88-89. Es mencionado también, lógicamente, por F. PÉREZ-EMBED, *El Almirantazgo de Castilla...*, ob. cit., 56.

16. Seguimos en esto el parecer de F. PÉREZ-EMBED, *El Almirantazgo de Castilla...*, ob. cit., 3-7 y 86, así como en “La marina real castellana en el siglo XIII”, *Estudios de Historia marítima*, Sevilla, 1979, 71-127; 79-88.

17. S. DE MOXÓ ORTIZ DE VILLAJOS, “De la nobleza vieja a la nobleza nueva. La transformación nobiliaria castellana en la Baja Edad Media”, *Cuadernos de Historia*, 3 (1969), 1-210; 82. En esto sigue a L. SERRANO: “El mayordomo mayor de doña Berenguela”, *Boletín de la Real Academia de la Historia*, CIV (1934), 101-198; 108, quien se hace eco de una larga tradición. Sin embargo, este extremo fue negado firmemente por L. SALAZAR Y CASTRO, *Historia Genealógica de la Casa de Lara*, Madrid, 1696; libro XIX, t. III, 326, quien ve obstáculo para ello en los frecuentes matrimonios contraídos entre ambos linajes sin expresión de parentesco ni dispensa eclesiástica.

18. L. SERRANO, “El mayordomo mayor...”, ob. cit., 108-126 y “El ayo de Alfonso X el Sabio”, *Boletín de la Real Academia de la Historia*, VII (1920), 571. También J. DE SALAZAR Y ACHA, *La Casa del Rey...*, ob. cit., 375. Según este autor, falleció el 9 de noviembre de 1240. Fue enterrado en el monasterio de Villamayor.

19. F. PÉREZ-EMBED, “La marina real castellana...”, ob. cit., 80-83; M. SÁNCHEZ-APPELLÁNIZ Y VALDERRAMA, “Nuevos datos sobre don Ramón Bonifaz y su designación como primer almirante de Castilla”, *Revista General de Marina*, 162 (1962). El documento aparece inserto en un memorial genealógico de la

mujer, Teresa Arias de Fenejosa, o Hinojosa, llaman “cognato” a nuestro personaje, que figura también entre los donantes. Este término implicaba en la época, según recogieron *Las Partidas*, un parentesco próximo, denominado “cuñadía” en castellano, siempre dentro del cuarto grado²⁰. Este parentesco quizá puede ayudar a explicar, dada la influencia de doña Mayor Arias y de su linaje en la corte, que san Fernando recurriese a Bonifaz para la preparación y el mando de la flota que permitió el bloqueo de Sevilla, ya que, como asevera Pérez-Embid, él no fue “un hombre de mar, sino una persona de la confianza real que sirvió para organizar en un momento de urgencia una flota de ocasión”²¹.

La proximidad de Mayor Arias y de Garci Fernández a Fernando III era tanta que en su momento les fue confiada la crianza del infante heredero, el futuro Alfonso X, de quien fueron ayos²². Sobre esta base puede comprenderse el extraordinario papel jugado en la corte del rey Sabio por su hijo Juan García de Villamayor, amigo y compañero de juegos de don Alfonso y luego su mayordomo mayor desde el inicio de este reinado hasta 1260²³. El acceso a este puesto de primera importancia, sustituyendo a don Rodrigo González Girón, se produce en agosto de 1252 y hay que inscribirlo en el conjunto de una amplia renovación generacional de los cargos de la corte y de la administración del reino²⁴. Como es bien sabido, a fines de 1253, y entre los preparativos para la inminente cruzada africana, se procede a la creación del Almirantazgo mayor de la Mar²⁵.

Para el cargo fue designado Ruy López de Mendoza, personaje muy notable de la Sevilla recién conquistada, uno de cuyos partidores fue²⁶. Su imbricación en la casa de Mendoza nunca ha estado bien resuelta, aunque parece segura su pertenencia a la rama de los señores de Llodio²⁷. En ese caso, por el cómputo de los tiempos y por el entonces muy riguroso seguimiento de la norma que regía la adopción del patronímico, hubo de

familia Bonifaz, fechado en 1663 y conservado en el archivo familiar de este último autor. Pérez-Embid, con argumentos irrefutables, niega validez a la titulación de “Almirante mayor de la mar” con que aparece en él Bonifaz, que estima una interpolación en el momento de componerse el expediente en el siglo XVII, pero acepta la posibilidad de que el documento en sí sea auténtico, como también otros muchos datos sobre Bonifaz aportados por Sánchez-Apellániz a partir del memorial genealógico.

20. “Parentesco e cuñadía, fasta el quarto grado, es la quarta cosa que embarga el casamiento que se non faga...”. *Partida IV. Título II. Ley XII: Del parentesco carnal e spiritual e de la cuñadía que embarga e desface los casamientos*.

21. F. PÉREZ-EMBED, “La marina real castellana...”, ob. cit., 84.

22. Además de las obras ya citadas de Luciano Serrano, puede consultarse la de M. GONZÁLEZ JIMÉNEZ, *Alfonso X (1252-1284)*, Palencia, 1993, 14-15. Fue Antonio Ballesteros Beretta quien identificó a los ayos del entonces infante en “Un detalle curioso de la biografía de Alfonso X el Sabio”, *Boletín de la Real Academia de la Historia*, LXXIII (1918), 408-419.

23. J. DE SALAZAR Y ACHA, *La Casa del Rey...*, ob. cit., 376.

24. M. GONZÁLEZ JIMÉNEZ, *Alfonso X...*, ob. cit., 44.

25. Las circunstancias y medidas que preludieron su creación en F. PÉREZ-EMBED, “*El Almirantazgo de Castilla...*”, ob. cit., 6-9. Aunque Pérez-Embid fecha su origen en 1254, el cargo fue creado en Sevilla entre el 3 y el 6 de diciembre de 1253. En un privilegio concedido el día 3 por Alfonso X a don Remondo, obispo de Segovia, aún no aparece el Almirante entre los confirmantes, lo que sí ocurre en el del día 6 al concejo de Sevilla. M. GONZÁLEZ JIMÉNEZ, *Diplomatario andaluz...*, ob. cit., docs. nº 79 y 80.

26. Sobre este personaje, puede consultarse su reseña en R. SÁNCHEZ SAUS, *Linajes sevillanos medievales*, 2 t., Sevilla, 1991; 1, 190.

27. Así lo creyó SALVADOR DE MOXÓ: “De la nobleza vieja...”, ob. cit., 107. Don Luis de Salazar y Castro no lo contempló en ella a pesar de haber descrito toda la casa de Llodio, si bien, en una nota marginal, menciona a un Rodrigo López de Mendoza que en 1243 tenía Archena y otros tres castillos en Murcia y

ser hijo de don Lope Iñiguez de Mendoza, III señor de Llodio, como afirma sin más Gonzalo Argote de Molina²⁸, y, por tanto, hermano de Iñigo López de Mendoza, IV señor de ese valle alavés, cuya memoria se prolonga entre 1187 y 1246²⁹. Si eso es así, debió existir bastante diferencia de edad entre estos hermanos, ya que Ruy, a pesar de la dilatada existencia que esas fechas aseguran a Iñigo, aún vivió hasta, al menos 1262, cuando deja de confirmar privilegios³⁰. Esto es interesante porque aproxima los tiempos entre nuestro personaje y doña Emilia Iñiguez de Mendoza, hija de Iñigo López y suegra de Juan García de Villamayor, quien casó con doña Urraca Fernández de Castro, hija de esta señora³¹. El hecho de que Juan García, desde 1260, fuese él mismo almirante, o adelantado mayor de la mar como se le nombra en el privilegio, en sustitución de Ruy López, pero que éste siguiese vinculado a la marina castellana según ciertas noticias³² atestigua de otro modo la existencia de esos vínculos. Por otra parte, el parentesco de Ruy López con Emilia Iñiguez, que creemos seguro pero no podemos probar, ilumina algunas circunstancias controvertidas de los Mendoza sevillanos en las que no podemos detenernos ahora³³. También permite asociar con el círculo de los Villamayor a los de la Vega gracias al matrimonio de Ruy López con doña María de la Vega, aunque este linaje también estaba relacionado con ellos a través de los Manrique³⁴. Pedro Lasso de la Vega, almirante de las naos o del Océano en 1278, aunque Salazar y Castro lo anota ya como tal en 1269³⁵, resulta así incluido en la red.

La muerte de Juan García de Villamayor en 1262³⁶ provocó la pérdida de peso específico del linaje. Es ahora, por tanto, cuando cobra mayor importancia la red de parentescos tejida con otros linajes en los momentos de máximo esplendor, ya que la deriva hacia ellos del cargo de almirante vendría a constatar la asociación producida

confirmaba privilegios del infante don Alonso. *Historia Genealógica de la Casa de Haro (señores de Llodio –Mendoza–, Orozco y Ayala)*, edición de Dalmiro de la Válgoma y Díaz-Varela; Madrid, 1959; 28.

28. G. ARGOTE DE MOLINA, *Elogios de los conquistadores de Sevilla*, Sevilla, 1998; 30.

29. L. SALAZAR Y CASTRO, *Historia Genealógica de la Casa de Haro...*, ob. cit., 26-27. La fecha de la muerte de don Lope Iñiguez no le constaba a don Luis de Salazar, quien la toma de Fr. Prudencio de Sandoval y la sitúa en 1189.

30. R. SÁNCHEZ SAUS, *Linajes sevillanos...*, ob. cit., I, 190.

31. La filiación de doña Emilia en L. SALAZAR Y CASTRO, *Historia Genealógica de la Casa de Haro...*, ob. cit., 38. El matrimonio de Juan García de Villamayor con Urraca Fernández de Castro en Salazar y Acha, Jaime de: *La Casa del Rey de Castilla...*, ob. cit., 376.

32. Florentino Pérez-Embuid se hace eco de noticias que muestran a Ruy López mandando la flota real en 1263. *El Almirantazgo de Castilla...*, ob. cit., 87-88.

33. Por ejemplo, la controvertida existencia de una hija de Ruy López llamada Emilia. Véase R. SÁNCHEZ SAUS, *Linajes sevillanos...*, ob. cit., I 190 y II, 389.

34. María de la Vega, mujer de Ruy López de Mendoza, y Gonzalo Ruiz de la Vega eran hermanos de Teresa Ruiz de la Vega. Esta estaba casada con Garci Fernández Manrique, cuñado de Fernán García de Villamayor, hermano a su vez del almirante Juan García de Villamayor. Además, confirmando la intensa relación entre los Manrique y los Villamayor, Pedro Rodríguez Manrique, hijo de Garci Fernández y de Teresa Ruiz de la Vega, habría casado con Marina García de Villamayor, hermana del almirante Juan García de Villamayor. Sobre estos enlaces y parentescos, que no están recogidos en nuestro esquema genealógico, G. ARGOTE DE MOLINA, *Nobleza del Andalucía*, Jaén, 1991, lib. V, cap. CCXXXII, 707-708; L. SALAZAR Y CASTRO, *Historia... de la Casa de Lara*, ob. cit., t. III, 414-415; R. MONTERO TEJADA, *Los Manrique: linaje noble, sociedad y política en la Baja Edad Media castellana* (tesis doctoral inédita), 2 t., Madrid (UNED), 1994; t. I, 29-32.

35. L. SALAZAR Y CASTRO, *Historia... de la Casa de Lara*, idem.

36. SALAZAR Y ACHA, Jaime de: *La Casa del Rey de Castilla...*, ob. cit., 376.

en la corte entre los asuntos del Almirantazgo y el entorno de los Villamayor. Es muy interesante en este sentido el establecimiento de su parentesco con los Charino, Chariño, Chirino o Cherino, que con estas variaciones es conocida esa rama de los Sotomayor, no sólo por la importancia objetiva de este linaje en el Almirantazgo de fines del XIII, al que dieron dos máximos dignatarios, sino porque su deudo con los Tenorio permite entroncar nuestra red con un personaje tan decisivo para la institución como don Alonso Jofré Tenorio.

Los historiadores y genealogistas gallegos que han tratado la figura y familia del almirante Pay Gómez Cherino, quien ocupó el cargo entre 1284 y 1286, han señalado el matrimonio de una hermana suya, llamada María, con un Juan García de Villamayor³⁷. Erróneamente, Cotarelo Valledor, seguido por algún otro, en el estudio biográfico que antecede a su edición del *Cancionero* de don Pay Gómez, supuso que este Juan había de ser el que ya conocemos, mayordomo mayor de Alfonso X y almirante en 1260³⁸. Este enlace es desconocido para cuantos han escrito en cualquier tiempo sobre los Villamayor, desde el conde don Pedro de Portugal a Luciano Serrano, Ballesteros Beretta y Salvador de Moxó, todos ellos unánimes en señalar a Urraca Fernández de Castro como esposa del ricohombre castellano, lo que consta de documentos incontrovertibles³⁹. Sin embargo, Cotarelo Valledor, al dar por bueno el matrimonio de la hermana del almirante poeta con Juan García de Villamayor, nos dice que éste, al que sigue identificando con el amigo y privado de Alfonso X, era hijo de Fernán García de Villamayor y de doña Milia Ruiz Manrique. Como podemos ver en nuestro esquema, Fernán García era en realidad hermano y no padre del almirante Juan García de Villamayor, y su matrimonio con doña Milia o Emilia nos consta por diversas fuentes y es confirmado por la reciente historiadora de los Manrique, Rosa Montero Tejada⁴⁰. Aunque nadie hasta ahora ha dilucidado la descendencia de esa pareja, e incluso Luciano Serrano declaró su inexistencia, es posible que Cotarelo Valledor, aun equivocándose en parte, dé la clave de la cuestión, ya que en efecto sabemos de la existencia de un Juan García de Villamayor que murió en 1302 y que, por tanto, no cabe identificar con el almirante, fallecido en 1262 como ya sabemos⁴¹. Si este personaje fue el hijo de Fernán García y de Milia Ruiz Manrique, pudo ser, siguiendo a Cotarelo, el que casase con la hermana de don Pay Gómez Cherino llamada doña María y tendríamos

37. Por ejemplo, A. COTARELO VALLEDOR, *Cancionero de Payo Gómez Chariño, almirante y poeta (siglo XIII)*, Madrid, 1934. Edición facsimilar, Santiago de Compostela, 1985; 16. Más recientemente, J.S. CRESPO POZO, *Blasones y Linajes de Galicia*, Santiago de Compostela, 1999; t. IV, 381. Cotarelo cita como fuentes a los genealogistas Juan Baños de Velasco y José Pellicer de Tovar, ambos de la segunda mitad del XVII, en los respectivos memoriales que dedicaron a la casa de Saavedra.

38. COTARELO VALLEDOR, ob. cit., 16-17. Pérez Embid, que lo cita expresamente, aceptó ese matrimonio para el almirante Juan García de Villamayor (*El Almirantazgo de Castilla...*, ob. cit., 89).

39. Ya el conde don Pedro de Portugal señaló el matrimonio de Juan García de Selada, como también se conocía al de Villamayor por su señorío de la villa de Celada, con Urraca Fernández, hija de Fernán Gutiérrez de Castro y doña Melia o Emilia de Mendoza. *Livros Velhos de Linhagens*, edición de J. PIEL y J. MATTOSE; Lisboa, 1980, vol. I, 201-202. Modernamente lo afirma el padre Luciano Serrano: "El mayordomo mayor...", ob. cit., 140, al que siguen A. BALLESTEROS BERETTA, *Alfonso X el Sabio*, Barcelona, 1984, 520 y SALVADOR DE MOXÓ: "De la nobleza vieja...", ob. cit., 84.

40. R. MONTERO TEJADA, *Los Manrique...* t. I, 31. Don Luis de Salazar y Castro transcribe dos escrituras en las que aparece el matrimonio. *Historia... de la Casa de Lara*, ob. cit., t. IV (Pruebas), 38 y 667.

41. L. SERRANO, "El mayordomo mayor...", ob. cit., 140.

establecido el nexo entre los Cherino y los Villamayor en el que insisten los genealogistas e historiadores gallegos, eco de una tradición con probable base cierta.

Pay Gómez Chirino fue almirante entre 1284 y 1286 y perdió el cargo como consecuencia de la caída en desgracia del influyente abad de Valladolid, don Gómez García, y el ascenso al poder de don Lope Díaz de Haro, lo que generó una oleada de sustituciones. Eso hace aún más significativo el nombramiento de los hermanos Nuño y Pedro Díaz de Castañeda, nobles cántabros, partidarios y familiares de don Lope pero, al parecer, completamente faltos de conocimientos náuticos, hasta el punto de que Pérez Embid bromea, citando a Mercedes Gaibrois, al recordar que sus méritos debían “consistir en conocer el mar desde la playa de San Vicente de la Barquera”⁴². Decimos que nos parece significativo que, en un entorno geográfico en el que no debían faltar personajes más inclinados a las cosas de la mar, se nombre a quienes, además de su compromiso con la nueva situación política, resultan ser también próximos parientes de los Villamayor al haber casado Pedro Díaz con Mayor Alonso, hija de Alonso García de Villamayor, hermano de Juan García, el almirante de 1260⁴³. Otra interesante cuestión anexa es la fuerte vinculación existente entre los Castañeda y los de la Vega en esos años, confirmada por el matrimonio de Juana de Castañeda, hija, hermana y sobrina de almirantes de Castilla con Garci Lasso, el importante personaje de los primeros años del reinado de Alfonso XI, hijo, a su vez, de otro almirante del Océano, Pedro Lasso de la Vega⁴⁴.

Entre 1299, año de la muerte de Juan Mathé de Luna, y 1314, en el que accede al almirantazgo don Alonso Jofré Tenorio, se produce la máxima volatilidad entre los titulares del oficio, conociéndose los nombres de al menos nueve almirantes, dos de ellos catalanes circunstancialmente al servicio de Castilla. De entre los restantes, muy fugaces casi todos, algunos de los que más tiempo ejercieron el cargo figuran en nuestro esquema, como el hijo de Pay Gómez Cherino llamado Alvar Páez, cuya vinculación con la red de parentesco expuesta no necesita mayor explicación, y Diego García de Toledo, personaje fundamental del gobierno de Fernando IV, cuyo hombre de confianza fue a lo largo de casi todo el reinado⁴⁵. También él, para inicial sorpresa de quien esto escribe, aparece relacionado con el grupo de familias usufructuarias del Almirantazgo. A través de su hermana Urraca Ibáñez, casada con Juan Ramírez de Guzmán, sobrino carnal del almirante Juan García de Villamayor, Diego García de

42. F. PÉREZ EMBID, *El Almirantazgo de Castilla...*, ob. cit., 96.

43. “El conde don Pedro, y por él todos los escritores, dicen que D. Pedro Díaz casó con Doña Mayor Alonso, hija de D. Alonso García de Villamayor, señor de Celada y Sisamón, Adelantado mayor de Murcia, y de doña Leonor, su muger, hija no legítima del Infante Don Alonso, señor de Molina”. L. SALAZAR Y CASTRO, *Historia... de la Casa de Lara*, lib. XX, t. III, 437-438. Moxó y Salazar Acha confirman el dato, pero Luciano Serrano lo desconoce y sólo habla de una Marina Alonso, hija de Alonso García de Villamayor, de la que cree que fue monja. “El mayordomo mayor...”, 141.

44. La genealogía de los de la Vega en L. SALAZAR Y CASTRO, *Historia... de la Casa de Lara*, lib. XX, t. III, 413-414.

45. A este propósito, véase C. GONZÁLEZ MINGUEZ, *Fernando IV de Castilla (1295-1312). La guerra civil y el predominio de la nobleza*. Valladolid, 1976. Su genealogía en L. SALAZAR Y CASTRO, *Historia... de la Casa de Lara*, lib. XII, t. II, 543. Su papel al frente del Almirantazgo en CALDERÓN ORTEGA y DÍAZ GONZÁLEZ, “Los almirantes del “siglo de oro”...”, ob. cit., 312-314.

Toledo resulta emparentado con este linaje y, merced a ello, con los Castañeda y con los Cherino⁴⁶. De hecho, durante varios años compartió el oficio con Alvar Páez.

Aún más elocuente para ayudar a explicarnos el destino del Almirantazgo durante el trascendental ejercicio de don Alonso Tenorio puede ser el más que probable parentesco existente entre los Cherino y los Tenorio, comprensible a partir de su común origen en solares muy cercanos a Pontevedra⁴⁷. Esa proximidad no impidió que fuese un Tenorio, tío del luego almirante, el que asesinara a Pay Gómez Cherino por diferencias políticas en 1295⁴⁸.

CONCLUSIONES

Todo lo anterior no debe interpretarse como la pretensión del hallazgo de la clave que de forma automática explique y justifique la provisión del Almirantazgo ni de ningún otro oficio de su envergadura en esos años. Nuestra impresión es que, tras unos primeros tiempos en los que el cargo fue asignado a personas del círculo familiar de los Villamayor como consecuencia de la posición en la corte de don Juan García, siguió una etapa, que bien pudo iniciarse con Pedro Lasso de la Vega, en la que el factor más importante de los considerados sería la proximidad del candidato al grupo de poder dominante en cada momento pero se tendría en cuenta como algo positivo el parentesco con los anteriores poseedores del cargo. Esa tradición familiar, tan poderosa incluso hoy para determinar opciones y destinos, debía ejercer un fuerte peso a la hora de seleccionar a un candidato en el seno de un grupo en el que las posibilidades efectivas estaban restringidas a un relativamente pequeño número de personas y de linajes. En ese momento, el recuerdo de un pariente prestigioso que hubiera ejercido con solvencia, o al menos con lealtad, un determinado puesto podía resultar determinante para inclinar la voluntad del rey, del tutor o del privado.

Ahora bien, en momentos verdaderamente comprometidos ese tipo de méritos no podían ser suficientes. La eficiencia de muchos de los almirantes llegados al puesto a través de este género de combinaciones político-familiares no podía ser muy alta. Por ello, se hacía necesario buscar el apoyo de hombres de más sólida formación naval.

46. El matrimonio de Urraca Ibáñez con el ricohombre don Juan Ramírez de Guzmán, señor de Guzmán y Aviados, hijo de Pedro Núñez de Guzmán, señor de Roa y de Guzmán, y de Urraca García de Villamayor, señora de Gumiel de Mercado, hija de don Garci Fernández de Villamayor y hermana, por tanto, del almirante don Juan García en L. SALAZAR Y CASTRO, *Historia...de la Casa de Lara*, lib. XIX, t. III, 326. El matrimonio de don Juan Ramírez con Urraca Ibáñez está mencionado también en idem, lib. XII, t. II, 543 y el de Pedro Núñez y Urraca García de Villamayor en t. IV, *Pruebas*, 669. Luciano Serrano sufre una evidente confusión cuando atribuye a Urraca García de Villamayor un matrimonio con Gutierre Suárez basándolo en esas mismas páginas de la obra de don Luis de Salazar y Castro, que lo contradicen. "El mayordomo mayor...", 143.

47. Sobre el de Tenorio, GÁNDARA, Fr. Felipe de la: *Armas y triunfos, hecho heroicos de los hijos de Galicia*, Madrid, 1662, 278. Sobre el de Cherino, A. COTARELO VALLEDOR, *Cancionero...*, ob. cit., 18-19.

48. Payo Gómez fue asesinado en la dehesa de Ciudad Rodrigo, donde se encontraba haciendo campaña contra el partido de Fernando IV y a favor del infante don Juan (C. GONZÁLEZ MÍNGUEZ, *Fernando IV de Castilla...*, ob. cit., 42). La crónica recogió el nombre del asesino, Ruy Pérez Tenorio, quien era hijo de Pedro Ruiz Tenorio y, por tanto, tío abuelo del futuro almirante Alonso Jofré (R. SÁNCHEZ SAUS, *Linajes Sevillanos...*, ob. cit., t. II, 415). Cotarelo Valledor estableció el parentesco entre homicida y víctima: Ruy Pérez era tercer sobrino de Pay Gómez (*Cancionero...*, 98).

La flota castellana que saqueó Salé en 1260 iba mandada por Pedro Martínez de Fe, al que la Crónica llama "almirante", a pesar del reciente nombramiento de Juan García de Villamayor como adelantado mayor de la Mar⁴⁹. El mismo Pedro Martínez, ajeno por completo a la red familiar mostrada, era el almirante al mando de la gran escuadra con la que Alfonso X confiaba controlar el Estrecho y completar por mar el bloqueo de Algeciras, y que fue totalmente destruida por los benimerines en 1279⁵⁰. En 1284, siendo almirante Pay Gómez Cherino, fue preciso recurrir por vez primera a los servicios de un extranjero, micer Benedetto Zaccaria o Zacarías, si bien aquí se buscaba no sólo al jefe sino también, y con prioridad, los barcos, ya que la flota no se había repuesto del anterior desastre. La tendencia culmina en 1291 cuando el mismo micer Benedetto es nombrado almirante mayor sustituyendo a los hermanos Dfáz de Castañeda⁵¹. El éxito del genovés, a pesar del desairado final de su relación con Sancho IV, hará escuela y desde entonces será frecuente recurrir a marinos de otras nacionalidades cuando las circunstancias apremien.

Además de la competencia naval, de la tradición familiar y de la oportunidad política, una circunstancia propiciatoria para el acceso al almirantazgo, que podía sustituir total o parcialmente a las anteriores, fue el goce de la confianza personal del monarca, circunstancia corroborada por el nombramiento de almirantes pertenecientes al círculo más estrecho de los servidores reales. Dentro de nuestro esquema genealógico, ése es el caso de Juan García de Villamayor o de Diego García de Toledo. Pero hubo otros almirantes, ajenos a la red de parentesco trazada, que debieron su nombramiento a esa cercanía, como don Juan Mathé de Luna, mayordomo mayor de Sancho IV, y Fernán Pérez Maimón, su canciller del Sello de la Poridad, los cuales accedieron al oficio, compartiéndolo, en momentos muy difíciles para el monarca. Un caso extraordinario es el que representa don Juan Manuel, almirante fugaz en 1306, y el único de entre todos ellos que perteneció a la familia real en unos tiempos en que era frecuente ver a parientes cercanos de los reyes, e incluso a infantes de Castilla, en los principales oficios de la Casa real y de la administración territorial. El hecho debe relacionarse con el predominio cortesano adquirido por los partidarios del infante don Juan, entre los que se contaba don Juan Manuel, durante el verano de ese año⁵². Es sintomático al respecto que el mismo infante don Juan fuese nombrado paralelamente adelantado mayor de la Frontera⁵³.

Así pues, aun cuando sea posible encontrar excepciones, parece bastante claro que, siempre que una situación extraordinaria de tipo bélico no lo estorbaba, los criterios fundamentales para la provisión del oficio en un candidato eran la pertenencia al grupo cortesano en alza y la posibilidad de encontrar en él un precedente familiar, aunque no fuese inmediato. Para comprender mejor esto debemos recordar que los almirantes, junto con las competencias de guerra naval que le eran más propias y con las que más frecuentemente los asociamos, ya que es con ocasiones de armadas y

49. *Crónica de Alfonso X*, ed. de M. GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Murcia, 1998; cap. XIX, 54.

50. *Idem*, cap. LXIX, 196 y cap. LXXII, 203.

51. F. PÉREZ EMBID, *El Almirantazgo de Castilla...*, ob. cit., 97-100.

52. C. GONZÁLEZ MÍNGUEZ, *Fernando IV de Castilla...*, ob. cit., 228.

53. R. PÉREZ-BUSTAMANTE, *El gobierno y la administración territorial de Castilla (1230-1474)*; 2 vols., Madrid, 1976; t. I, 389.

batallas cuando se les menciona en las crónicas, poseían también un amplio capítulo de competencias de gobierno que les equiparaban, en tiempos de paz, a otros cargos de la administración territorial más que a la central en la que habitualmente se les ubica⁵⁴. En ese sentido, la denominación de adelantados mayores de la Mar que a menudo reciben los almirantes señalaría la analogía del cargo y funciones con esos otros oficios gubernativos, los adelantamientos, con los que, a veces, el almirantazgo parece haber tenido concomitancias más estrechas, hasta el punto de parecer complementarios. En efecto, da que pensar el ver a los hermanos Juan y Alonso García de Villamayor convertidos casi al mismo tiempo en almirante y adelantado de Murcia y de la Frontera, respectivamente⁵⁵. Tampoco parece casual la coincidencia del almirantazgo de los hermanos Díaz de Castañeda con el adelantamiento mayor de Castilla de su pariente y protector don Diego López de Haro, ni mucho menos puede serlo el nombramiento simultáneo en 1314, con ocasión del reparto de las áreas de influencia entre los distintos pretendientes a la tutoría de Alfonso XI, de Men Rodríguez Tenorio como adelantado mayor de la Frontera y de su pariente Alonso Jofré como almirante mayor⁵⁶. Es esta una línea en la que convendría profundizar porque, entre otras cosas, nos permitiría comprender mejor la índole de la institución a los ojos del poder del que dependía y de los personajes que la ocupaban.

Para terminar, unas palabras acerca del carácter sevillano del Almirantazgo, al que tantas veces se alude, y que a la luz de todo lo anterior debiera matizarse, a pesar de que ciertamente en Sevilla y su región se ejerciesen casi exclusivamente las principales atribuciones militares, jurisdiccionales y fiscales del cargo. Sin embargo, como ha podido verse a lo largo de estas páginas, el de almirante es, ante todo, un cargo cortesano, confiado generalmente a hombres del norte del reino con escasos o ningunos intereses en Andalucía y que muy probablemente, durante sus, por lo general, breves mandatos, no debieron residir en la ciudad y ni siquiera frecuentarla. Esto obliga a pensar en la temprana creación de una estructura propiamente sevillana capaz de gestionar las importantes competencias asignadas a la institución desde sus primeros tiempos y que, como sabemos, hacia 1310 estaban muy desarrolladas. Por otra parte, los almirantes genuinamente sevillanos, como Fernán Gutiérrez, Pedro Martínez de Fe o Alfonso Fernández de Montemolín, cuentan entre los más fugaces y de personalidad más desconocida de todo el elenco, pareciendo sus nombramientos simples soluciones transitorias sobre el terreno. El tándem formado por Mathé de Luna y Pérez Maimón, sevillanos ambos, pudo suponer un giro importante en esta tendencia en un momento aún temprano, pero la pronta muerte del primero lo malogró. Hay síntomas que permiten suponer la voluntad de los reyes de vincular más eficazmente

54. David Torres Sanz, al escribir de la naturaleza del oficio, ya señaló la voluntad de equiparación que encierra la denominación de "adelantado maior de la mar" que recibe Juan García de Villamayor en su nombramiento de 1260, y la superación que suponía del marco meramente militar para abordar el judicial y gubernativo (*La administración central castellana...*, ob. cit., 237-238). Aunque sostiene que al ser cargo único para todo la Corona, ello permite considerarlo oficio de la administración central, lo cierto es que, a nuestro entender, la restricción geográfica de hecho de sus funciones lo asimila a los de la territorial en muchos aspectos, entendiéndose el ámbito marítimo y costero como otro más de los existentes.

55. R. PÉREZ-BUSTAMANTE, *El gobierno y la administración...*, ob. cit., I, 439.

56. Según de la Gándara, eran hermanos (*Armas y triunfos...*, ob. cit., 272 y 278).

a los almirantes con el reino de Sevilla, como sería la cesión de Palos a Pay Gómez Cherino y del Puerto de Santa María a Benito Zacarías, cesiones que no tuvieron grandes consecuencias pero que son el precedente inmediato de otras muy importantes en el panorama señorial andaluz, como las de Moguer al almirante Tenorio, la de Palma del Río a Egidio Bocanegra y, finalmente, la de Tarifa a los titulares del almirantazgo desde finales del XIV⁵⁷. Los intentos de asentar a los titulares del almirantazgo en Sevilla sólo triunfarían a partir del mandato de don Alonso Jofré Tenorio, el cual, en esto como en tantos otros aspectos, supuso un punto y aparte en la evolución de la institución que sería imposible siquiera intentar perfilar ahora.

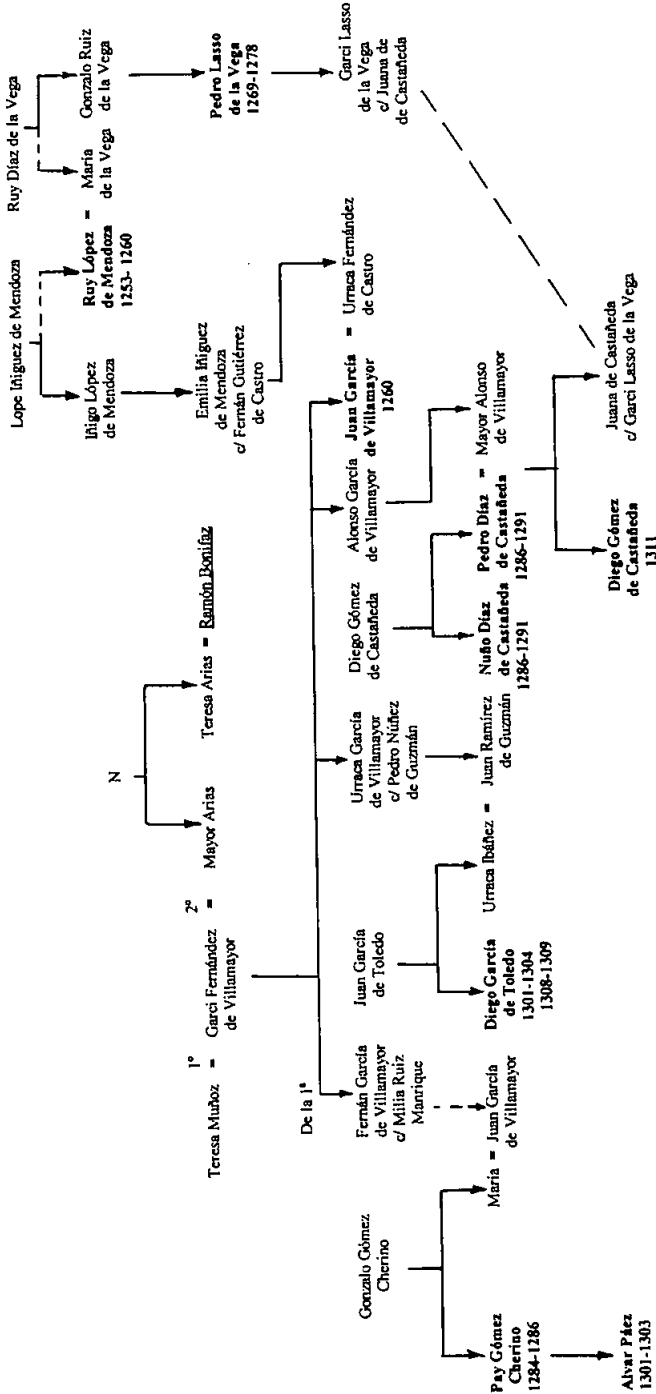
57. Datos sobre los señoríos de El Puerto de Santa María, Moguer, Palma del Río y Tarifa en M. Á. LADERO QUESADA, *Andalucía en el siglo XV*, Madrid, 1973; 16, 17, 54 y 30. Sobre el señorío de Cherino en Palos, del mismo autor, *Niebla, de reino a condado. Noticias sobre el Algarbe andaluz en la Baja Edad Media*, Madrid, 1992; 36 y 48-51.

RELACIÓN NOMINAL DE LOS ALMIRANTES MAYORES DE
CASTILLA HASTA DON ALONSO JOFRÉ TENORIO (1314-1340)

Ruy López de Mendoza (1253-1260)
Juan García de Villamayor (1260)
Fernán Gutiérrez (1272)
Pedro Lasso de la Vega (1278)
Pedro Martínez de Fe (1279)
Payo Gómez Cherino (1284-1286)
Pedro Díaz de Castañeda (1286-1291)
Nuño Díaz de Castañeda (1286-1291)
Benedetto Zaccaría (Benito Zacarías) (1291-1294)
Juan Mathé de Luna (1295-1299)
Fernán Pérez Maimón (1295-1300)
Alfonso Fernández de Montemolín (1300)
Alvar Páez (1301-1303)
Diego García de Toledo (1301-1304; 1308-1309)
Diego Gutiérrez de Ceballos (1304-1305)
Juan Manuel (1306)
Bernal de Sarriá (1307)
Gilberto de Castellnou (1309-1312)
Diego Gómez de Castañeda (1311)
Alonso Jofré Tenorio (1314-1340)

Según Pérez-Embid, Florentino: *El Almirantazgo de Castilla hasta las capitulaciones de Santa Fe*. Sevilla, 1944.

LA PARENTELA DE LOS VILLAMAYOR Y EL ALMIRANTAZGO DE CASTILLA



Negrita = Almirantes de Castilla y fechas en las que ostentaron el cargo.